

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

38128 *Acuerdo de Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA) por el que se hace pública la adjudicación del contrato de "Servicios necesarios para el funcionamiento del complejo de tratamiento integral de residuos de construcción y demolición situado en Navalcarnero y el centro de agrupamiento de residuos de construcción y demolición situado en San Martín de Valdeiglesias".*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A.
- c) Número de expediente: 2.04.01.05.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.gedesma.es.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicios necesarios para el funcionamiento del complejo de tratamiento integral de residuos de construcción y demolición situado en Navalcarnero y el centro de agrupamiento de residuos de construcción y demolición situado en San Martín de Valdeiglesias.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de marzo de 2009.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 432.000 euros. IVA (%): 16. Importe total: 501.120 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 17 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Ute planta de Navalcarnero.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 432.000 euros. IVA (%): 16. Importe total: 501.120 euros.

Madrid, 29 de octubre de 2009.- Carlos Rivero Moreno, Consejero Delegado.

ANEXO

El precio del contrato se determina de la siguiente manera:

Para las primeras 10000 toneladas mensuales, la cantidad fija de 6960 EUR mensuales, IVA incluido.

- De 10001 a 15000 T/mes, la cantidad de 0,928 EUR/ T, IVA incluido,
- De 15001 a 20000 T/mes, la cantidad de 1,16 EUR/T, IVA incluido,

— A partir de 20001 T/mes, la cantidad de 2,32 EUR/ T, IVA incluido.

El plazo del contrato será de tres (3) años a contar desde el primer día hábil posterior a la formalización del contrato, prorrogables por periodos anuales previa petición por escrito del adjudicatario y siempre de mutuo acuerdo entre el mismo y GEDESMA, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis (6) años.

ID: A090079127-1